

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35219 BARCELONA

Edicto.

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 766/2009E se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 1 de septiembre de 2009 de DTM Mecánicas, S.L., con NIF. número B-187147 y domicilio en calle Corominas, número 37, bajos, tercera, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles, Ciudad Judicial, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13.ª planta, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 766/2009E, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090074009-1